

**Regidor, Lic. Adrián Méndez González**  
Coordinador de la Fracción Edilicia del  
Partido Revolucionario Institucional (PRI)

**Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yercna**  
Integrante de la Fracción Edilicia del  
Partido Revolucionario Institucional (PRI)

### Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de Octubre de 2012, se analizó y aprobó su solicitud para el reconocimiento dentro de este Ayuntamiento de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), teniéndoles a ustedes como integrantes de la misma, y fungiendo como coordinador el Regidor, Lic. Adrián Méndez González; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

### ACUERDO N° 0007/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Unanimidad de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, el reconocimiento dentro de este Ayuntamiento de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), integrada por los Ciudadanos Regidores, Adrián Méndez González y, Jessica Yadira Guerra Yercna, quedando como coordinador de la misma el C. Regidor, Lic. Adrián Méndez González.

Notifíquese.

Atentamente

2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Octubre de 2012.

Lic. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Lic. Ramón Domínguez Guerrero Martínez - Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.